

Resolución Ministerial

Lima, 21 ENE. 2020

VISTA:

La Resolución Suprema N° 002-2020-RE, que nombra Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República de Honduras, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Marina Alvarado de Díaz;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 002-2020-RE, dispone que la fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

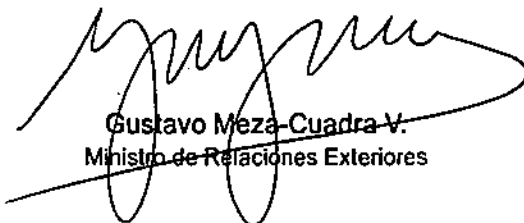
De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 15 de febrero de 2020, como la fecha en que la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Marina Alvarado de Díaz, deberá asumir funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República de Honduras.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores

